



**Sierra de las Nieves  
y Serranía de Ronda**  
GRUPO DE DESARROLLO RURAL

## **LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS CANDIDATAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS**

**PROCESO DE SELECCIÓN GDR SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA**

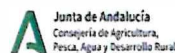
**Convocatoria de procedimiento de selección para la provisión de personal laboral con cargo al proyecto “Implementación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo para las Zonas Rurales Leader de la Sierra de las Nieves y de la Serranía de Ronda” en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común 2023-2027 (Intervención 7119.2).**

**Este programa está financiado por el “Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural” (FEADER) en un 85% y por la Junta de Andalucía en un 15%.**

### **PUESTO DE TRABAJO:**

**APOYO TÉCNICO EN EL PROCESO DE RESOLUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS EXPEDIENTES PRESENTADOS EN LA PRIMERA CONVOCATORIA DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN 2023-2027 DE SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA.**

**NÚMERO DE EMPLEOS OFERTADOS: 2**



Finalizado el plazo de subsanación de errores y alegaciones establecido en la Base 4.2 de la convocatoria, y una vez examinadas y resueltas las alegaciones formuladas por las personas candidatas, esta Comisión de Selección procede a la publicación del presente listado definitivo de personas candidatas admitidas y excluidas. En particular, y conforme a lo previsto en la Base Tercera de la convocatoria, que contempla la admisión de titulaciones equiparables a las especialidades de referencia expresamente enumeradas, se han estimado, previo análisis individualizado de cada caso, las alegaciones relativas al requisito de titulación, motivo por el cual se procede a la inclusión de las personas aspirantes afectadas en el listado definitivo de admitidas.

### PERSONAS CANDIDATAS ADMITIDAS.

PERSONAS CANDIDATAS	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA LABORAL	TOTAL PUNTOS	OBSERVACIONES
BELTRÁN RUIZ, MARÍA ESTELA	2	6	8,00	
CONDE LÓPEZ, ANTONIO MANUEL	2	3,78	5,78	En relación a la puntuación consignada en la declaración jurada responsable, se ha detectado un error en el cálculo correspondiente al período trabajado.  La puntuación indicada en el apartado 1 relativo a la experiencia fue de 3,7 puntos, sin embargo, tras el cálculo correcto conforme a las bases de la convocatoria, la puntuación que corresponde es de 3,58 puntos, en base a los días trabajados (1.305 días).
VERA AGUILAR, JUAN	2	1,93	3,93	



TRUJILLO OLIVA, ELENA	2	0,8	<b>2,80</b>	<p>En el apartado 3 de la declaración jurada y responsable sobre los datos de la persona candidata para su baremación no se ha considerado la experiencia como Auxiliar Administrativo por no tratarse de un contrato laboral en funciones propias correspondientes a las titulaciones establecidas en la Base Tercera de la convocatoria, tal y como exige el apartado 3 del punto 4.1.2 de las bases de la convocatoria.</p>
LERENA JIMÉNEZ, PEDRO	2	0,18	<b>2,18</b>	<p>En relación a la puntuación consignada en la declaración jurada responsable, se ha detectado un error en el cálculo correspondiente al período trabajado.</p> <p>La puntuación indicada en el apartado 1 relativo a la experiencia fue de 0,5 puntos, sin embargo, tras el cálculo correcto conforme a las bases de la convocatoria, la puntuación que corresponde es de 0,18 puntos, en base a los días trabajados.</p> <p>Las prácticas curriculares no han sido incluidas en la baremación de experiencia al no tratarse de contratos laborales, tal y como exige el punto 4.1.2 de las Bases de la Convocatoria, que establece expresamente que solo se aceptará experiencia acreditada mediante contratos laborales.</p>



RÍOS MARÍN, MARÍA DE LA CONCEPCIÓN	2	0,14	<b>2,14</b>	<p>En relación a la puntuación consignada en la declaración jurada responsable, se ha detectado un error en el cálculo correspondiente al período trabajado.</p> <p>La puntuación indicada fue de 0,50 puntos, sin embargo, tras el cálculo correcto conforme a las bases de la convocatoria, la puntuación que corresponde es de 0,14 puntos, resultado de los 50 días trabajados desde el inicio del contrato hasta la fecha fin de presentación de solicitud de participación en el proceso de selección.</p>
DÍAZ DE LA TORRE, INMACULADA	2	0	<b>2,00</b>	<p>En el apartado 3 de la declaración jurada y responsable sobre los datos de la persona candidata para su baremación no se ha considerado la experiencia como Auxiliar Administrativo por no tratarse de un contrato laboral en funciones propias correspondientes a las titulaciones establecidas en la Base Tercera de la convocatoria, tal y como exige el apartado 3 del punto 4.1.2 de las bases de la convocatoria.</p>
NARVÁEZ MARÍN, VALERIA	0	1,25	<b>1,25</b>	<p>En relación a la puntuación consignada en la declaración jurada responsable, se ha detectado un error en el cálculo correspondiente al período trabajado. La puntuación indicada fue de 1,50 puntos, sin embargo, tras el cálculo correcto conforme a las bases de la convocatoria, la puntuación que corresponde es de 1,25 puntos, resultado del año y tres meses declarados.</p> <p>No se considera el certificado de idiomas B2 como formación valorable ya que no se establece número de horas lectivas del mismo.</p>

## PERSONAS CANDIDATAS ADMITIDAS QUE PASAN A LA SIGUIENTE FASE DEL PROCESO

En la base 4.3 de la convocatoria se establece que de la lista de personas candidatas admitidas pasarán a fase de verificación documental y realización de prueba práctica y entrevista las 8 primeras en función de la puntuación obtenida en la valoración de méritos.

Por tanto, las personas que pasan a la siguiente fase son:

PERSONAS CANDIDATAS	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA LABORAL	TOTAL PUNTOS
BELTRÁN RUIZ, MARÍA ESTELA	2	6	<b>8,00</b>
CONDE LÓPEZ, ANTONIO MANUEL	2	3,78	<b>5,78</b>
VERA AGUILAR, JUAN	2	1,93	<b>3,93</b>
TRUJILLO OLIVA, ELENA	2	0,8	<b>2,80</b>
LERENA JIMÉNEZ, PEDRO	2	0,18	<b>2,18</b>
RÍOS MARÍN, MARÍA DE LA CONCEPCIÓN	2	0,14	<b>2,14</b>
DÍAZ DE LA TORRE, INMACULADA	2	0	<b>2,00</b>
NARVÁEZ MARÍN, VALERIA	0	1,25	<b>1,25</b>

Estas puntuaciones se corresponden con lo establecido por las personas candidatas en su declaración Jurada y Responsable (Anexo II), de acuerdo con lo establecido en la Base CUARTA punto 4.3 de las Bases de la Convocatoria, esta puntuación deberá ser acreditada documentalmente, de forma previa a la fase de entrevistas.

Según se establece en las bases de la convocatoria:

**BASE 4.3 ...."Las copias de la documentación que acredite lo establecido en su declaración jurada y responsable, sobre los datos de las personas candidatas para su baremación (ANEXO II), que se corresponderán con las 8 primeras de la lista de personas candidatas admitidas, deberá ser presentada en el plazo comprendido entre los días 11/05/2026 al 12/05/2026 ambos inclusive, solo se admitirán la documentación presentada por registro de entrada en la Asociación: Edificio Sierra de las Nieves, Paraje Río Grande-Las Millanas, s/n. 29109 Tolox (Málaga) o mediante correo postal certificado en sobre abierto a la dirección del registro de entrega de la Asociación de forma**

que se deje constancia de la fecha de entrega, así mismo una vez entregada dicha documentación junto con la solicitud donde conste el sello de entrada en la oficina de correos deberá adelantarse escaneada vía email a la dirección [agdr@sierranieves.com](mailto:agdr@sierranieves.com) solicitando acuse de recibo por parte del Grupo de Desarrollo Rural de la Sierra de las Nieves y Serranía de Ronda" .....

Asimismo, en la citada BASE 4.3 se establece lo siguiente:


**BASE 4.3 ...."En caso de la no correspondencia entre los datos establecidos en la declaración jurada y responsable sobre los datos de dichas personas candidatas para su baremación (ANEXO II) y la documentación presentada como persona admitida para la fase de entrevistas, será desestimada su candidatura y por tanto se excluirá a dicha persona del proceso de selección en su condición de persona candidata seleccionada para la entrevista, dando paso a la persona siguiente de la lista de personas candidatas seleccionadas en el orden establecido que deberá proceder en los mismos términos con la citada exigencia."**

#### PERSONAS CANDIDATAS EXCLUIDAS.

PERSONAS CANDIDATAS	MOTIVO DE LA NO ADMISIÓN
PÉREZ SÁNCHEZ, MELODY	NO DISPONE DE LA TITULACIÓN REQUERIDA
VIVES LARA, ELENA	NO DISPONE DE LA TITULACIÓN REQUERIDA

En Tolox a 8 de mayo de 2026

Gerente GDR Sierra de las Nieves y Serranía de Ronda y  
Presidente de la Comisión de Selección.



Sierra de las Nieves  
y Serranía de Ronda  
GRUPO DE DESARROLLO RURAL  
Paraje Río Grande – Las Millanas, s/n  
29109 Tolox (Málaga) CIF: G92187004  
Fdo. Juan Jiménez Macías  
[www.sierranieves.com](http://www.sierranieves.com)  
[www.gdrserraniaderonda.com](http://www.gdrserraniaderonda.com)